

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22474

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 10 de abril de 2023.

Señor Gerente:

RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
NUEVOS PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Disposición N° 63 AFIP (B.O.: 10/4/2023) se establecen nuevas condiciones respecto de las intimaciones de pago de deudas y/o de multas por infracciones constatadas.

Asimismo, las dependencias del organismo tramitarán las impugnaciones y los recursos que interpongan los contribuyentes y responsables referidos a deudas determinadas o infracciones constatadas correspondientes a los recursos de la seguridad social

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada